

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00746-00
Asunto:	Incorpora citación -Requiere

Téngase en cuenta las diligencias adelantadas por el apoderado de la parte demandante, mediante las cuales acredita la notificación de la aquí demandada en la dirección física informada en la demanda.

Sin embargo, se advierte a la parte, que, en razón a la pandemia, no es posible que la parte demandada pueda comparecer personalmente al Juzgado, por lo que la citación para la diligencia notificación personal **no es viable**, sino que lo procedente es la notificación por aviso. En razón a ello no será necesario que aporte el resultado de la entrega.

Por lo anterior, deberá la parte actora es gestionar la notificación por aviso a la parte demandada con base en el Art. 292 del CGP., señalando los términos allí indicados y enviando los documentos requeridos.

Se advierte a la parte actora que lo aquí indicado, deberá aplicarlo a los demás procesos que actualmente adelanta aquí en el despacho.

Es importante tener presente que, al momento de diligenciarse la notificación, deberá informar a la parte demandada, los canales de comunicación del despacho, para que este puede ejercer su derecho de defensa, de lo contrario la notificación no podrá tenerse en cuenta.

Los canales habilitados por el despacho son: WhatsApp al número **3014534860**. Para presentar memoriales deberá hacerlo al correo electrónico del juzgado cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se advierte que deberán presentarse los memoriales dentro del horario laboral, es decir, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. en caso de ser presentados con posterioridad a las 5:00 p.m. se entenderá presentado el día hábil siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

Avc

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u> 156 </u></p> <p>Hoy, 11 DE DICIEMBRE DE 2020_a las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
7a610918d7b14e25028ce59939ac5b67c5c0d6f929a6f7890f62098157cb
71e4

Documento generado en 10/12/2020 07:14:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>